

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, a nueve de diciembre de dos mil catorce.

VISTO el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión **01990/INFOEM/IP/RR/2014**, interpuesto por el C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo sucesivo **El Recurrente**, en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Temamatla**, en lo conducente **El Sujeto Obligado**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

R E S U L T A N D O

Primero. Con fecha veintidós de septiembre de dos mil catorce, **El Recurrente**, presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**), ante **El Sujeto Obligado**, solicitud de acceso a la información pública registrado bajo el número de expediente **00009/TEMAMATL/IP/2014**, mediante la cual solicitó le fuese entregado, vía **SAIMEX**, lo siguiente:

"Toda la información que se solicita a continuación, es relativa al Sistema Municipal DIF: Los recibos de nómina en su versión pública que contenga la prima vacacional de diciembre, aguinaldo (ambos 2013), los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de diciembre del 2013 y los recibos de nómina de la primera y segunda quincena de agosto del 2014 y la primera quincena de septiembre del 2014" (sic).

Segundo. De las constancias que obran en el sistema electrónico denominado **SAIMEX**, se advierte que el ocho de octubre de dos mil catorce, **El Sujeto Obligado**, en cumplimiento con lo que dispone el arábigo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, notificó la siguiente respuesta:

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA

TEMAMATLA, México a 08 de Octubre de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00009/TEMAMATL/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Buen día, le envió la información que solicito.

ATENTAMENTE

ING. ELECTRONICA JOSE MANUEL LOPEZ BARAJAS
Responsable de la Unidad de Informacion
AYUNTAMIENTO DE TEMAMATLA

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Anexando la siguiente documentación, sin embargo por obviedad solo se integra la primera y última hoja de cada uno de los archivos que anexa el Sujeto Obligado a la respuesta emitida.

Recibos 1^a de agosto de 2013.


SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]
Domicilio Fiscal del emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-08-15

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

MIREYA TRIJUAN HERNÁNDEZ

No. Empleado: 20111
Dept. PRESIDENCIA Issemym
Issemym Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA15-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	11,236.60	ISR	1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	519.66
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	685.43
		Issemym 1.40 SCI	157.31
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,236.60	TOTAL DEDUCCIONES	3,236.60
Neto pagado en efectivo		8,000.00	

Moneda: Pesos
Forma de Pago: Transferencia
Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-08-15

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ

No. Empleado: 13
Depto. DESARROLLO COMUNITARIO

Issemym 0
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 15-2014

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
Sueldo 3,109.09	ISR 109.09
Gratificación 0.00	Issemym 4.625 Salud 0.00
Subsidio al empleo 0.00	Issemym 6.10 Fondo 0.00
	Issemym 1.40 SCI 0.00
	Crédito Issemym 0.00
TOTAL PERCEPCIONES 3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES 109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recibos 2^a de agosto de 2013.



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-08-31

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ

No. Empleado: 1
Deplo. PRESIDENCIA

Issemym
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 16-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	11,238.60	ISR	1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	519.69
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	685.43
		Issemym 1.40 SCI	157.31
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,238.60	TOTAL DEDUCCIONES	3,236.60

Neto pagado en efectivo 8,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-08-31

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ

No. Empleado:	13	Issemym	0
Depo.	DESARROLLO COMUNITARIO	Días Trab.	15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 16-2014

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
Sueldo 3,109.09	ISR 109.09
Gratificación 0.00	Issemym 4.625 Salud 0.00
Subsidio al empleo 0.00	Issemym 6.10 Fondo 0.00
	Issemym 1.40 SCI 0.00
	Crédito Issemym 0.00
TOTAL PERCEPCIONES 3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES 109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recibos 1^a de septiembre de 2013.



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED] Lugar y fecha:
Domicilio Fiscal del emisor [REDACTED] Temamatla 2014-09-15
Régimen Fiscal:
MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS
No. Empleado: 11111111 Issemym [REDACTED]
Depto. PRESIDENCIA Dias Trab. 15.02
DESCRIPCIÓN: NOMINA 17-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	11,236.60	ISR	1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	519.69
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	685.43
		Issemym 1.40 SCI	157.31
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,236.60	TOTAL DEDUCCIONES	3,236.60

Neto pagado en efectivo 8,000.00



Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:

Temamatla

[REDACTED] 2014-09-15

Domicilio Fiscal del emisor

Régimen Fiscal:

RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

I
JOSEFINA BANDA SANCHEZ

|
I
I
No. empleado: [REDACTED]
Cpto. DESARROLLO COMUNITARIO

Issemym 0
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 17-2014

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
Sueldo 3,109.09	ISR 109.09
Gratificación 0.00	Issemym 4.625 Salud 0.00
Subsidio al empleo 0.00	Issemym 8.10 Fondo 0.00
	Issemym 1.40 SCI 0.00
	Crédito Issemym 0.00
TOTAL PERCEPCIONES 3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES 109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-09-15

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

I
JOSEFINA BANDA SANCHEZ
I
I

Nro. Emisor: [REDACTED]
Cpto. DESARROLLO COMUNITARIO

Issemym 0
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 17-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	3,109.09	ISR	109.09
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 8.10 Fondo	0.00
		Issemym 1.40 SCI	0.00
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-09-15

Domicilio Fiscal del emisor

[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

JOSEFINA BANDA SANCHEZ

Nro. Empleo: [REDACTED]
Cpto. DESARROLLO COMUNITARIO

Issemym 0
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 17-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	3,109.09	ISR	109.09
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 8.10 Fondo	0.00
		Issemym 1.40 SCI	0.00
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recibos 2^a de septiembre de 2013.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla - [REDACTED] 2014-09-30

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ

No. Empleado: [REDACTED]
foto: PRESIDENCIA

Issemym [REDACTED]
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 18-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	11,236.60	ISR	1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	519.69
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	685.43
		Issemym 1.40 SCI	157.31
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,236.60	TOTAL DEDUCCIONES	3,236.60

Neto pagado en efectivo 8,000.00

Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



SISTEMA MUNICIPAL DIF TEMAMATLA

RFC Emisor: [REDACTED]

Lugar y fecha:
Temamatla 2014-09-30

Domicilio Fiscal del emisor
[REDACTED]

Régimen Fiscal:
RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES
CON FINES NO LUCRATIVOS

JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ

No. Empleado: 13
pto. DESARROLLO COMUNITARIO

Issemym 0
Días Trab. 15.02

DESCRIPCIÓN: NOMINA 18-2014

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	3,109.09	ISR	109.09
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	0.00
		Issemym 1.40 SCI	0.00
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09

Neto pagado en efectivo 3,000.00



Moneda: Pesos

Forma de Pago: Transferencia

Método de Pago: Contado

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recibos 1^a de diciembre de 2013.

 DIF TEMAMATLA, 300017		OPERADO 31 DIC. 2013		 DIF TEMAMATLA	
No. Empleado:	1			Issemym	0
Nombre:	MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ			Días Trab.	15.02
Depto.	PRESIDENCIA			Faltas	0
				Fecha:	15/12/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
Sueldo	11,236.60	ISR			1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud			519.69
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo			685.43
		Issemym 1.40 SCI			157.31
		Crédito Issemym			0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,236.60	TOTAL DEDUCCIONES			3,236.60
Neto pagado en efectivo 8,000.00					

Recibi del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo, certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

 DIF TEMAMATLA, 300017		OPERADO 31 DIC. 2013		 DIF TEMAMATLA	
No. Empleado:	2			Issemym	0
Nombre:	MARÍA CRISTINA DÍAZ OROZPE			Días Trab.	15.02
Depto.	DIRECCIÓN			Faltas	0
				Fecha:	15/12/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
Sueldo	5,191.03	ISR			561.61
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud			240.09
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo			316.65
		Issemym 1.40 SCI			72.67
		Crédito Issemym			0.00
TOTAL PERCEPCIONES	5,191.03	TOTAL DEDUCCIONES			1,191.03
Neto pagado en efectivo 4,000.00					

Recibi del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo, certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

	DIF TEMAMATLA, 300017	OPERADO 31 JUN. 2013	
No. Empleado: 22		Issemym 0	
Nombre: SARA GARCIA MORALES		Días Trab. 15.02	
Dept. 0		Faltas 0	
		Fecha: 15/12/2013	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo 3,109.09	ISR	109.09	
Gratificación 0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00	
Subsidio al empleo 0.00	Issemym 6.10 Fondo	0.00	
	Issemym 1.40 SCI	0.00	
	Crédito Issemym	0.00	
TOTAL PERCEPCIONES 3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09	
Neto pagado en efectivo		3,000.00	

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

	DIF TEMAMATLA, 300017		
No. Empleado: 23		Issemym 0	
Nombre: JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ		Días Trab. 15.02	
Dept. DESARROLLO COMUNITARIO		Faltas 0	
		Fecha: 15/12/2013	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo 3,109.09	ISR	109.09	
Gratificación 0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00	
Subsidio al empleo 0.00	Issemym 6.10 Fondo	0.00	
	Issemym 1.40 SCI	0.00	
	Crédito Issemym	0.00	
TOTAL PERCEPCIONES 3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09	
Neto pagado en efectivo		3,000.00	

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Recibos 2^a de diciembre de 2013.

DIF		OPERADO	
	TEMAMATLA, 300017	31 d ^o c. 2013	
No. Empleado:	1	Issemym	0
Nombre:	MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ	Días Trab.	15.02
Dept.	PRESIDENCIA	Faltas	0
		Fecha:	31/12/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	11,236.60	ISR	1,874.16
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	519.69
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	685.43
		Issemym 1.40 SCI	157.31
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	11,236.60	TOTAL DEDUCCIONES	3,236.60
Neto pagado en efectivo		8,000.00	

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

DIF		OPERADO	
	TEMAMATLA, 300017		TEMAMATLA
No. Empleado:	2	Issemym	0
Nombre:	MARÍA CRISTINA DÍAZ OROZPE	Días Trab.	15.02
Dept.	DIRECCIÓN	Faltas	0
		Fecha:	31/12/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	5,191.03	ISR	561.61
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	240.09
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	316.65
		Issemym 1.40 SCI	72.67
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	5,191.03	TOTAL DEDUCCIONES	1,191.03
Neto pagado en efectivo		4,000.00	

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez



DIF
TEMAMATLA, 300017

No. Empleado: 22
Nombre: SARA GARCÍA MORALES
F
Dept. 0

OPERADO

31 DIC. 2013



Issemym 0
Días Trab. 15.02
Faltas 0
Fecha: 31/12/2013

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	3,109.09	ISR	109.09
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	0.00
		Issemym 1.40 SCI	0.00
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09
Neto pagado en efectivo		3,000.00	

Recibí del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.



DIF
TEMAMATLA, 300017

No. Empleado: 23
Nombre: JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ
Dept. DESARROLLO COMUNITARIO



Issemym 0
Días Trab. 15.02
Faltas 0
Fecha: 31/12/2013

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Sueldo	3,109.09	ISR	109.09
Gratificación	0.00	Issemym 4.625 Salud	0.00
Subsidio al empleo	0.00	Issemym 6.10 Fondo	0.00
		Issemym 1.40 SCI	0.00
		Crédito Issemym	0.00
TOTAL PERCEPCIONES	3,109.09	TOTAL DEDUCCIONES	109.09
Neto pagado en efectivo		3,000.00	

Recibí del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Aguinaldo 2013.

DIF		AGUINALDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			DIF	
No. Empleado:	1				Issemym	
Nombre:	MIREYA TRILIANO HERNÁNDEZ				Días Trab.	365
Depto:	PRESIDENCIA				Faltas	
					Fecha:	29/11/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES				
Aguinaldo		44,355.00	ISR	10,940.00		
TOTAL PERCEPCIONES		44,355.00	TOTAL DEDUCCIONES	10,940.00		
Neto pagado en efectivo		33,415.00				

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

DIF		AGUINALDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			DIF	
No. Empleado:	2				Issemym	
Nombre:	MARÍA CRISTINA DÍAZ OROZPE				Días Trab.	350
Depto.	DIRECCIÓN				Faltas	
					Fecha:	29/11/2013
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES				
Aguinaldo		19,648.82	ISR	3,526.82		
TOTAL PERCEPCIONES		19,648.82	TOTAL DEDUCCIONES	3,526.82		
Neto pagado en efectivo		16,122.00				

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

DIF
TEMAMATLA, 300017

AGUINALDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013

No. Empleado: 23
Nombre: JOSEFINA BANDA SÁNCHEZ
I
Dept. DESARROLLO COMUNITARIO

30 NOV 2013
OPERA DO

Issemym
Días Trab.
Faltas
Fecha: 29/11/2013

PERCEPCIONES

Aguinaldo	4,539.23
TOTAL PERCEPCIONES	4,539.23

DEDUCCIONES

ISR	44.23
TOTAL DEDUCCIONES	44.23

Neto pagado en efectivo 4,495.00

Recibí del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Prima vacacional 2013.

PRIMA VACACIONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
	DIF TEMAMATLA, 300017	OPERADO 31 DIC. 2013	
No. Empleado:	1	Issemym Días Trab. Faltas	
Nombre:	MIREYA TRUJANO HERNÁNDEZ	Fecha:	17/12/2013
Depto.	PRESIDENCIA		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Prima Vacacional	14,785.00	ISR	2,493.00
TOTAL PERCEPCIONES	14,785.00	TOTAL DEDUCCIONES	2,493.00
Neto pagado en efectivo 12,292.00			

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

PRIMA VACACIONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
	DIF TEMAMATLA, 300017	OPERADO 31 DIC. 2013	
No. Empleado:	2	Issemym Días Trab. Faltas	
Nombre:	MARÍA CRISTINA DÍAZ OROZPE	Fecha:	17/12/2013
Depto.	DIRECCIÓN		
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
Prima Vacacional	6,830.30	ISR	715.30
TOTAL PERCEPCIONES	6,830.30	TOTAL DEDUCCIONES	715.30
Neto pagado en efectivo 6,115.00			

Recibo del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

	PRIMA VACACIONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
DIF TEMAMATLA, 300017	OPERADO	Issemym		
No. Empleado: 19	31 DIC. 2013	Días Trab.		
Nombre: LAURA RANGEL FARFÁN		Faltas		
Depto. DESARROLLO COMUNITARIO		Fecha:	17/12/2013	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
Prima Vacacional	826.78	ISR	0.00	
TOTAL PERCEPCIONES	826.78	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	
Neto pagado en efectivo		826.78		

Recibí del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

	PRIMA VACACIONAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013			
DIF TEMAMATLA, 300017	OPERADO	Issemym		
No. Empleado: 21	31 DIC. 2013	Días Trab.		
Nombre: VERÓNICA RAMÍREZ DE JESÚS		Faltas		
Depto. NUTRICIÓN		Fecha:	17/12/2013	
PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
Prima Vacacional	2,530.76	ISR	0.00	
TOTAL PERCEPCIONES	2,530.76	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	
Neto pagado en efectivo		2,530.76		

Recibí del Sistema Municipal DIF Temamatla la cantidad anotada en este recibo en pago de mi sueldo; certifico que no se me adeuda a la fecha cantidad alguna por ningún concepto.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Tercero: Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil catorce, **El Recurrente** interpone recurso de revisión, el cual fue registrado en **SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01990/INFOEM/IP/RR/2014**, en el que expresó como:

Acto Impugnado:

"falta de contestación" (sic)

Motivo de inconformidad:

"La autoridad ha ignorado por completo mi solicitud de información, ya que ha transcurrido en exceso el plazo máximo para dar debida contestación, por lo que se está violentando mi derecho constitucional" (sic)

Cuarto: De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el recurso de revisión número **021990/INFOEM/IP/RR/2014** fue turnado a la Comisionada Ponente, a efecto de presentar al Pleno el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

Primero. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, interpuesto por **El Recurrente**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Segundo. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **El Recurrente**, misma persona que formuló la solicitud 00009/TEMAMATL/IP/2014 a **El Sujeto Obligado**.

Tercero. Oportunidad. Previo al estudio del fondo del asunto, se procede a analizar la oportunidad que deben reunir los recursos de revisión interpuestos, previstos en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El recurso de revisión no fue interpuesto oportunamente atento a lo siguiente:

El recurso de revisión se presentará por escrito dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que **El Recurrente** tuvo conocimiento de la resolución respectiva, tal como lo prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice;

“Artículo 72.- El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.”

Se desprende de este precepto legal, que el recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado **SAIMEX**, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

En particular, el recurso de revisión en estudio no fue interpuesto dentro del plazo legal que prevé el arábigo en comento, toda vez que este se interpuso el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce, siendo que la orientación que realizó **El Sujeto Obligado**, fue el día ocho de octubre de dos mil catorce, transcurriendo así veintinueve días hábiles.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

En ese sentido, al considerar la fecha en que **El Sujeto Obligado** dio contestación a la solicitud de información del hoy **Recurrente**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste no se interpuso dentro del plazo legal, esto es así, ya que no fue presentado dentro del término legal que tenía para impugnar la respuesta de **El Sujeto Obligado**.

Como ha quedado precisado dicho dispositivo prevé que el recurso de revisión se podrá interponer “... dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva,...” observamos entonces la existencia de un elemento normativo de carácter subjetivo, consistente en el hecho de que el afectado tenga conocimiento de la respuesta, para poder interponer su recurso, la llamaremos “condicional de hecho”.

Luego entonces al entrar al estudio del caso que nos ocupa y encuadrarlo en el precitado artículo 72, se aprecia que el recurso fue interpuesto fuera del término legal, ya que de la interpretación literal se aprecia que para que el recurso sea interpuesto dentro del plazo debe estar invariablemente comprendido dentro del primer día hábil al en que tuvo conocimiento de la respuesta de **El Sujeto Obligado** y como límite el día quince.

Ahora bien, una vez que se analizó la oportunidad con que se interpuso el presente recurso de revisión, de donde se derivó que no fue interpuesto dentro del plazo legal que establece claramente el artículo en cita, lo que procede es desechar el presente recurso de revisión, ya que al momento de que se presentó el recurso ya había fallecido la fecha límite en los términos legales.

Cuarto. Procedibilidad. Tras la revisión del expediente electrónico de **SAIMEX**, se advierte que la solicitud de acceso a la información requerida por **El Recurrente**, fue contestada por **El Sujeto Obligado** dentro del término que éste tenía para hacerlo, sin embargo por las consideraciones ya expuestas es que este Órgano Colegiado no entra al estudio del mismo, de igual manera si éste recae o no, en alguna de las hipótesis que establece el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

Fracciones

- I. *Se les niegue la información solicitada*
- II. *Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada*
- III. *Derogada*
- IV. *Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud"*

No se soslaya que el recurso cumple con los requisitos del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, del que se desprende;

"Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

- I. *Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;*
 - II. *Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;*
 - III. *Razones o motivos de la inconformidad;*
 - IV. *Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.*
- Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado." (Sic).*

En tal tesitura no es dable hacer referencia si el recurso de revisión es procedente, ya que el mismo como se ha precisado en el considerando tercero, se **desecha** por no presentarse dentro del término legal que el hoy **Recurrente** tenía para hacer valer su derecho e impugnar la respuesta recibida en fecha ocho de octubre del dos mil catorce por **El Sujeto Obligado**.

Máxime que este Órgano Garante se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en su artículo 60 hace referencia a las atribuciones del Instituto de entre las cuales encontramos;

"Artículo 60.- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. *Interpretar en el orden administrativo la presente Ley;*

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

II. Vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de la presente Ley;

(...)

XXIX. Las demás que le confiere la presente Ley y otras disposiciones aplicables..."

Como se desprende del precepto legal en cita, y a las consideraciones ya expuestas en líneas anteriores, es que no se puede entrar al fondo del asunto por la extemporaneidad en que fue presentado el presente recurso, apegándose en todo momento este Órgano Garante a las atribuciones que le confiere el cuerpo de leyes invocado, esto sin vulnerar los derechos de **El Recurrente**.

Sin embargo se manifiesta que **El Sujeto Obligado** si da respuesta en el término que establece la Ley como se manifestó en el resultado segundo de esta resolución, así mismo se sugiere revisar la información emitida por el Ayuntamiento de Temamatla, para que de no ser favorable a su solicitud, **El Recurrente** podrá interponer nueva solicitud ante la Unidad de Información correspondiente, toda vez que el sentido del presente fallo no impide ni limita los derechos del recurrente, dejándose a salvo éstos para que si así lo considere oportuno, presente nuevo escrito de solicitud ante **El Sujeto Obligado**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado este pleno:

R E S U E L V E

Primero. Se Desecha el recurso 01990/INFOEM/IP/RR/2014, por extemporáneo de acuerdo a los motivos y fundamentos expresados en el Considerando Tercero de esta resolución, dejándose a salvo los derechos de **El Recurrente** para presentar una nueva solicitud de información.

Segundo. Remítase al **Recurrente** y envíese a la Unidad de Información del **Sujeto Obligado** vía **SAIMEX** para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Tercero. Notifíquese a **El Recurrente** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVAABAID YAPUR, ARLEN SIU JAIME MERLOS, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

Josefina Román Vergara
Comisionada presidenta

Eva Abaid Yapur
Comisionada

Arlen Siu Jaime Merlos
Comisionada

Javier Martínez Cruz
Comisionado

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada

Recurso de revisión: 01990/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Temamatla
Comisionada ponente: Zulema Martínez Sánchez

Iovjayi Garrido Canabal Pérez

Secretario técnico del Pleno

Esta hoja corresponde a la **resolución** de fecha nueve de diciembre de dos mil catorce, emitida en el Recurso de Revisión 01990/INFOEM/IP/RR/2014.

MOC